



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N°.: 09 52 17 1000/ **1642**
Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2025

Dr. Saúl Navárez Jiménez
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala
Presente

Hago referencia al artículo 2 de la Ley del Seguro Social en relación con los numerales 2 fracción V, 6 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 7.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como como a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que los recursos económicos deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y atendiendo a las disposiciones emitidas en la Circular Oficio circular N° 09 9001/6B3000/6B30/2025/2861 de fecha 08 de octubre del 2025, por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática de la Dirección de Finanzas, mediante la cual se comunicó la autorización especial para realizar de manera anticipada las contrataciones cuya vigencia inicia en el año 2026.

Al respecto, se le comunica que para ese Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada se ha liberado el recurso de la cuenta 21121020 "De artículos de oficina aseo y diversos", por concepto de "Tóner", a efecto de que pueda dar inició con el procedimiento de compra anticipada, apegándose en todo momento al presupuesto autorizado y a las disposiciones normativas que rigen los procesos de compra y ejercicio presupuestario.

Autorización de compra local para el ejercicio 2026

Cuenta	Descripción	Concepto	Importe autorizado
21121020	De artículos de oficina aseo y diversos	Tóner	\$ 5,173,827.92

Cabe señalar que la administración del recurso autorizado es responsabilidad de cada Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, así como su uso eficiente, eficaz y racional y deberá llevar a cabo la contratación del insumo con base en la necesidad real de impresión (impresiones realizadas 5,801,402).

No se autorizarán incrementos, ni asignaciones adicionales a dicha cuenta durante el ejercicio fiscal al que corresponde, por lo que el recurso autorizado no podrá utilizarse en conceptos distintos al indicado.

Finalmente, es preciso señalar que, en caso de identificarse cualquier modificación a la aplicación específica de los recursos asignados conforme a lo establecido en este oficio, se hará de conocimiento del Órgano Interno de Control del Instituto con el fin de que se lleven a cabo las investigaciones correspondientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Borsalino González Andrade
Titular de la Dirección de Administración

Copias al reverso





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000345-2026

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

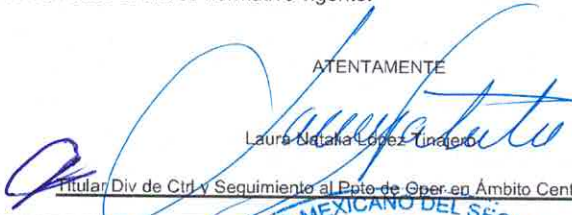
Concepto: OFICIO 10013 RECIBIDO EL 14 DE OCTUBRE DE 2025 DE ARTICULOS DE OFICINA ASEO Y DIVERSOS

Fecha Elaboración: 14/10/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,462,415,886.00
 Cuenta: 21121020 PND DE ARTS. OFNA. ASEO Y DIV. Unidad de Información: 108002 Centro de Costos: 150900
 COG 2110100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
3,462,415.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Laura Natalia Lopez Tinajero
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO



CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2026.

Clave: 6170-009-001